11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 19 MAR 2024

Proceso Nº 2007-00471.

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Quindío al interior del proceso laboral No. 630001-31-05-004-2017-00252-00 de Conrado Giraldo contra Ricardo Arias Mora, por cuento, el presente proceso se encuentra terminado mediante proveído fechado el 30 de agosto de 2011. Por secretaría comuníquese lo aquí decidido al juzgado remitente. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a),